

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52442 A CORUÑA

Don Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en Sección I Declaración Concurso 238/2017-C seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 11 de junio de 2017 Auto de Declaración de Concurso de la entidad Grupo Kenia Exchangue, S.L., CIF B15971294, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Centro Logístico de Transporte del Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), calle Recreativa Ledoñesa manzana nº7, Parcela 64, Ledoño.

2º.- Se ha acordado en el mismo auto que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la Administración concursal.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: El Abogado don Jesús María Graiño Ordóñez, con DNI número 32755714B, mayor de edad, con domicilio profesional en calle Alfonso Molina nº 5, Bajo (A Coruña), con teléfono 981 281 365 y Fax 981 913 772.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

La Coruña, 15 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernando Santiso Vázquez.

ID: A190068804-1